

En Mahón, 6 rs. al mes; adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los fines y siguientes a festivos.

ORGANO

REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA — Director: Bernardo Fabregues y Sintes.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscriptores.

Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

Año IV.

Noticias Generales.

De *El Volante de Madrid*:

Sin comentarios, porque bartos se desprenden del siguiente anuncio: copiamos lo que dice *La Igualdad* acerca del individuo muerto por la policía en la noche del 18 del corriente:

«Anuncia un periódico una cosa que nosotros ya sospechábamos desde la noche que tuvo lugar el atentado contra los príncipes italianos, D. Amadeo y doña María Victoria, a saber: que, según el resultado que se atribuye a las declaraciones del sumario, el único que estaba en los antecedentes de la conjuración y en el secreto del complot era el muerto. Esto de echar el muerto al idem tiene un mérito de primer orden.

Pero aquí entra lo grave, y tan grave, qué ha llamado la atención de un periódico conservador tan prudente y tan cándido en sus apreciaciones como *La Epoca*. Es el caso que el muerto, jefe póstumo de la conjuración, fué herido por un agente de policía, y al ser aprehendido (en cuyo caso hubiera podido descubrir la trama de aquel atentado), otro policíaco en vez de alargar la mano para sujetarle le aplicó el revolver a la sien y le remató de un tiro.

Horrible improcedencia dice con este motivo, muy aliada y oportunamente, el periódico conservador.

Y tan horrible, añadimos nosotros, que no parece sino que la policía tiene la misión de impedir el descubrimiento de los grandes criminales; pues ó no llegan jamás á descubrirse ó los ejecutan sobre el terreno para ahorrar trabajo á la justicia.

De todos modos, parecenos que el juez instructor del sumario deberá hacer comprender al agente que remató al muerto para que diera explicaciones de su extraña conducta; esto es, por qué en lugar de prender prefirió matar al presunto reo.

Dice *El Eco de España*, que si son ciertas las promesas recientes hechas por algún individuo que ha estado preso con motivo del atentado del jueves, no hemos de tardar mucho días en saber los nombres de los iniciadores, inspiradores y protectores de cierta celebre partida que funcionó en una época memorable sobre los huesos de los escritores públicos.

Leemos en un diario: «Hoy se ha hecho en París el funeral de Bagatelles de Luchon el general Giudini.» En el citado punto se encuentran los señores Balaguer, De Blas, Romero Ro-

bledo, Sagasta y etc., etc.

Nos parece que la visita del general italiano no ha de ser muy favorable á los radicales.

Continúan diciendo los ministeriales que nada sabe el gobierno de la llegada á París del emisario del papa de Amadeo?

Dice un colega:

«La duquesa de Prim ha marchado á tomar baños á las Arenas.

Con este motivo se ha mandado que se sitúe en dicho punto una fuerza respetable de guardia civil.

Pero señor, ¿se puede saber cuantos reyes, reyezuelos y magnates hay en España?»

Sale Serrano, lleva escolta; sale Córdoba, idem, ¡esta gente cree que el país les pertenece!

Es escandaloso lo que denuncia *La Igualdad*. En su número de ayer dice lo siguiente:

«En menos de treinta días ha hecho el general Córdoba 36 generales.

Serrano hizo en menos tiempo más de 100.

Prim mas de 200.

De coronelos, jefes y oficiales pasan de 4000 desde la gloriosa. Esto es un diluvio, una verdadera inundación de empleos y grados á perpetuidad con sus correspondientes sueldos y emolumentos.

Son verdaderamente extrañas las siguientes preguntas que hoy hace un periódico moderado:

«Es ó no cierto que á las diez de la noche del jueves 18 del corriente, es decir, dos horas antes del suceso de la calle del Arenal, se presentó alguna persona en la embajada española en Roma, preguntando si le habían ó no disparado algún tiro á D. Amadeo?

Hay alguna verdad en lo que hemos oido, de que así se manifestó en despacho oficial por la embajada al ministerio de Estado?

Se ha tratado de averiguar qué persona hizo aquella pregunta, y en todo caso, si el hecho es cierto, quién pudo darle conocimiento anticipado de lo que iba a ocurrir en Madrid?

Bueno, fuera que la prensa ministerial aclara estos puntos, ya que, según se ve, la causa de este suceso va pareciéndose en lo misteriosa á la del asesinato de la calle del Turco.

La llegada a París del duque de Aumale reconocía por causa un suceso tristísimo. Su único hijo varón, el duque de Guise, que tiene diez y siete años, ha muerto, de resultas de un

ataque de escarlatina. La catástrofe para el padre es doblemente terrible, pues hace tres años perdió a su hijo primogénito, el príncipe de Condé, desgracia que produjo la muerte poco tiempo después de su feliz madre la duquesa de Aumale. Aunque el duque de Montpensier no había llegado a París cuando lo anunció *La France*, se esperaban con este triste motivo á todos príncipes de Orleans para confortar al duque de Aumale y auxiliarse en esta crisis para él tan terrible.

Los diarios de Versalles del 23 dan cuenta de otras cuatro ejecuciones, verificadas en Satory, de los autores del asesinato de los 47 guardias municipales y otros franceses, muertos en tiempo del asesinato de los 47 guardias municipales y otros franceses, muertos en tiempos de la Commune. Aubry y Dalivont murieron silenciosos. Saint-Omer gritó ¡viva la Commune! y François, por el contrario, ¡viva la Francia! y abajo la Commune!

El presidente de la República francesa se ha negado a la petición de amnistía para los comunistas no sentenciados aún, hecha por Luis Blanc y Gambetta en la Asamblea, declarando que no había terminado la obra de la justicia. Hay todavía 15.000 presos.

Esto es verdaderamente loco. ¡No tendrá Thiers bastante con la sangre derramada?

CRÓNICA DE GÁLICAS.

Siendo varias las versiones que hemos oido desde la llegada á nuestro puerto de las fragatas «Villa de Madrid» y «Concepción» sobre si las tripulaciones de dichos buques tienen ó no derecho de votar en esta ciudad en las próximas elecciones de diputados á Cortes, y deseando desvanecer de una vez las dudas que existir puedan sobre el particular, reproducimos á continuación el art. 35 de la Ley electoral que hace referencia á los electores del ejército y armada, así como una circular, aclaratoria del citado artículo, expedida por el ministro de la Gobernación en 9 de Marzo del presente año; de cuyos documentos se desprende explícitamente que las tripulaciones de las fragatas «Villa de Madrid» y «Concepción» no podrán emitir sus sufragios en esta ciudad en las próximas elecciones, toda vez que al verificarlo, las mismas no llevarán todavía dos meses de residencia continua en el distri-

to, ni se hallarán en los casos que previene la referida circular.

Artículo 35 de la Ley electoral.—Los electores del ejército y armada en servicio activo no podrán votar en las elecciones provinciales y municipales.

En las de diputados á Cortes y compromisarios para las de senadores votarán en el punto donde se hallen el día de la elección, siempre que lleven dos meses de residencia continua.

ELECCIONES.—Circular de 9 de marzo de 1872, sobre la manera de entenderse la residencia de dos meses que da derecho á votar á los militares en activo servicio.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en circular de 9 del actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha 17 de Febrero del año último se dijo por este Ministerio al de la Guerra, lo que sigue: Excmo. Sr.:—En este ministerio se ha interpretado el 2.º párrafo del art. 35 de la ley electoral vigente que permite votar á los electores del ejército y armada en servicio activo, en todas las elecciones de diputados á Cortes y compromisarios para las de senadores, siempre que lo hagan en el punto donde se encuentren el día de la elección y lleven dos meses de residencia continua, entendiendo que esta residencia ha de ser en los pueblos que compongan el distrito electoral, porque de otro modo quedarían privados del derecho de votar multitud de electores que por pertenecer á los diferentes institutos del ejército y estar sujetos á frecuentes salidas de los pueblos donde habitualmente residen para actos del servicio, no podrían ganar la residencia continua de dos meses si se entendiera que esta había de ser en un solo distrito municipal.—En este mismo espíritu está redactado el art. 12 del decreto de 6 de Enero de 1869, que las Cortes Constituyentes declararon ley. Tampoco puede considerarse interrumpida la residencia de los militares en activo servicio, cuando para cumplir uno salen accidentalmente del distrito y vuelven á él antes de terminarse el período electoral. Y teniendo entendido que en algunas localidades se han suscitado nuevamente dudas sobre el particular, de orden del Sr. Ministro de la Gobernación lo reitero a V. S. para su inteligencia y efectos oportunos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda, Albacete 18 de marzo de 1872.—El Gobernador, Tomás de Arderius.

Erratas.—En el segundo suelto que publicamos ayer, aparte de la omisión de algunas comas, en el párrafo 10, línea 7, donde dice «particular con» léase «particular

por»; y en el párrafo 11, línea 3.^a donde dice «nos hablaban» léase «nos hablan.»

Hoy concluye en nuestro folletín la publicación del discurso del C.^r Emilio Castelar, pronunciado en la sesión del Congreso del dia 8 de junio próximo pasado.

El miércoles por la mañana se celebró en la iglesia del pueblo de Villa-Cárlos un brillante funeral dedicado á la memoria de nuestro muy querido h.^r. José Amstaed, fallecido en el citado pueblo el dia 26 de febrero último.

Asistió una numerosa y escogida concurrencia.

Según tenemos entendido, en Mercadal no se han espuesto al público todavía las listas electorales y parece se trata de no publicarlas fundándose en que para las próximas elecciones deben servir las mismas listas que sirvieron para las anteriores.

Esperamos que nuestros correligionarios de Mercadal solicitarán cuanto antes la inclusión en las citadas listas de los electores que sepan no estén en ellas comprendidos, advirtiéndoles que deben considerar como tales á todos los individuos que cumplan los 25 años antes del 24 de Agosto.

Asimismo esperamos que exigirán al Alcalde recibo de la solicitud que le presenten, pues á ello les autoriza el art. 27 de la Ley electoral, á fin de poder acudir á donde corresponda en caso de denegarse á la inclusión.

Copiamos de nuestro colega *El Eco de Mallorca*, el siguiente sueldo:

«En Muro ha sido muerto el 21 por la guardia civil, el famoso criminal, Jaime Tortella que en 1842 asesino á sus tíos Miguel y Lucia Lloret, eclesiástico el primero, y por cuyo crimen fué condenado á cadena perpetua, recibiendo hace poco el indulto del inmoral gobernador, no sabemos si á cambio de ofrecimientos de votos.

Noticioso un caballo de aquel benemérito cuerpo de que el citado malhechor vagaba por su pueblo natal, ocasionando el espanto entre los vecinos, comisionó á dos guardias para que fueran á cerciorarse de la autenticidad de sus documentos y presentándose al alcalde, supieron que la cédula del sujeto que buscaban estaba visada en Cetee (Francia) con varios guarismos corregidos. En seguida se dirigieron los civiles al encuentro de Tortella y como este opusiera resistencia á exhibir su documentación, llevando su mano derecha con ademan hostil al bolsillo de la americana que vestía, hubieron de disparar los guardias dejándole muerto en el acto. Practicado un reconocimiento resultó en efecto que el criminal iba armado.

Desde el 17 de este mes, dia en que desembarcó en la isla, no se le ha perdido un momento de vista por el señor gobernador y hoy que ha dejado de

existir, cuando seguramente proyectaba nuevos crímenes, ha renacido la tranquilidad en el pueblo de Muro justamente alarmado con la presentación de Tortella.»

CLUB REPUBLICANO Federal de Villa-Cárlos.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo próximo á las cuatro y media de la tarde, al objeto que está de manifiesto en la secretaría del mismo club.

Villa-Cárlos 1.^o de Agosto 1872.—El Srio., Francisco Suarez.

CLUB REPUBLICANO Federal Mahonés.

Se convoca junta general extraordinaria para el Domingo 4 del corriente á las 4 de la tarde cuyo objeto está de manifiesto en el mismo local.

Mahon 1.^o de agosto de 1872.—El Presidente,—Rafael Bisbal.

CORREO DE AYER.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA INDEPENDENCIA.

Madrid 29 de julio.

Nada ocurre de particular y en verdad que es hoy poco divertido el papel de corresponsal. El rey toma baños; los hombres públicos de todos los partidos se dispersan, la política duerme y sus centros se reducen á los centros electorales de provincias. Los conservadores dicen que en el caso de que el rey les ofreciera el poder no lo aceptarían... ¡Librenos Dios de que lo haga! ¿No es verdad, queridos lectores, que todo el mundo creea en la verdad de esta afirmación? Dice la *Iberia* que el partido a que pertenece es el partido de los hombres honrados; mejor hubiera hecho el rabioso colega en decir que era el partido de las transferencias. El *Diario Español* dice que vamos á la República y pide que sea por lo menos una «republique jaciosa». Entiendes Fabio lo que voy diciendo?

Lo que el gobierno debe hacer es no asustarse, marchar resueltamente por el camino de la libertad y dejar ladrar á sus espaldas las gentes de las transferencias y de los expedientes policiales.

Está terminado completamente el nuevo código mercantil. Tal vez en dia no muy lejano de una idea general de las mas importantes variaciones que contiene, y que si decir de los inteligentes sera uno de los mejores de Europa. El señor Canalejas y el señor Colmeiro, si mal no recuerdo, están ocupándose de su última revisión. ¿Se presentara a las próximas Cortes?

¿Y el Jurado? ¿Cuando cumplió el gobierno las promesas acerca del Jurado? ¿Como puede el señor Ruiz Zorrilla permitir que continúe la prensa sujeta á los tribunales ordinarios? Tenga el señor Ruiz Zorrilla en cuenta que si no

satisface la opinión liberal del país tendrá irremisiblemente que volver á Tablada.—D.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «DIARIO DE BARCELONA»

Madrid 29 de julio.

El decreto del Sr. Gasset para arreglar la cuestión financiera en la isla de Cuba, decreto que vera la luz pública en «La Gaceta» dentro de tres ó cuatro días, sin aumentar los gravámenes de la nación, puede resolver la crisis que se experimenta en la Il. bana a consecuencia del descuento que sufren los billetes del Banco Español.

Algunos hubieran querido que la deuda creada en Cuba por causa del estado excepcional en que se encuentra aquella isla desde hace tres años se incorporara á la deuda pública de España, ó en otros términos, que el empréstito que va á hacerse por cuenta de Cuba y aplicando á su amortización recursos propios de aquella isla, lo hubiera hecho el gobierno por cuenta de toda la nación como los que se hacen para atender á las necesidades del Tesoro público. Fúndese para ello en que la isla de Cuba es una provincia española como las demás y en tal concepto no debería tener deuda excepcional.

El gobierno para no acceder á esta pretensión ha tenido en cuenta que el empréstito de Cuba se puede hacer con mejores condiciones en la forma que lo propone el ministro de Ultramar que se haría por cuenta del gobierno español y con la garantía de la nación. Además, en este último caso hubiere sido preciso aumentar la deuda consolidada con muchos millones de papel que dificultarían las operaciones de crédito indispensables para acabar con la deuda flotante.

Hay además en pró del proyecto del Sr. Gasset otra consideración importante de carácter político, cual es que creando deuda especial de Cuba, cuyos tenedores serán en su mayor número habitantes de aquella isla, se aumentan los intereses que han de mantener unida á España aquella provincia ultramarina.

Al mismo tiempo que daba el Sr. Gasset este decreto por cuyo pensamiento sera sin duda elogiado, tomaba otras disposiciones referentes al personal que merecen severa crítica. Por el último correo han ido para Cuba y Puerto Rico nada menos que ochenta y dos cesantías y nombramientos. Si las variaciones frecuentes del personal administrativo causan tanto daño en la península, puede calcularse fácilmente el que causaran en Ultramar.

Desde la revolución hasta la fecha pasan de tres mil las cesantías y nombramientos hechos y debe tenerse en cuenta que los gastos de pasaje y los haberes de los empleados de Ultramar antes de que desempeñen sus destinos se calculan en veintidós mil reales por cada empleado que va á Filipinas y tres mil por cada uno de los que van á Cuba.

La causa por el atentado de la calle

del Arenal ha pasado ya al fiscal y no tardara en elevarse a plenario.

Los cuerpos de artillería e ingenieros van á sufrir grandes reformas suprimiendo la organización por regimientos y creándose secciones en artillería y brigadas en los ingenieros.—X.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 29 (9:30 a.)

Ha sido capturado en la Coruña el cabecilla carlista Suárez.

La facción de Saballs se dirige á la frontera. Las restantes son vivamente perseguidas.

Vallecas 30 (7:55 a.)

El cura de Alcabón ha sido preso esta mañana en la Carrera de San Gerónimo por una pareja de orden público.

Dícese que la prisión se ha verificado en virtud de la detención de un joven que la reconoció. Ha sido conducido primero al ministerio de la Gobernación y trasladado después á las prisiones militares de San Francisco.

Madrid, 30 (9:40 a.)

La *Gaceta* publica un decreto concediendo el toison al príncipe Oscar de Suecia.

Escarcean las noticias sobre los carlistas.

El *Imparcial* desmiente la noticia que han dado varios periódicos de que se trata del inmediato arreglo de la Dirección del Tesoro.

Paris 30, (6:50 a.)

Los periódicos celebran el resultado del empréstito.

Ayer celebró la Asamblea una sesión tempestuosa con motivo de una proposición de censura dirigida contra M. Maguet, relativamente á los mercados de algodón.

Roma.—Los liberales han triunfado en todas partes en las elecciones para concejales.

San Petersburgo.—El czar irá á Berlín el 6 de setiembre. Dase importancia a esta visita.

Marsella, 31 (8:50 a.)

El ministro de Hacienda ha anunciado en la Asamblea nacional que se había cerrado la suscripción al empréstito con 41,500 millones de francos suscritos, en cuya cantidad figura Paris por 734 millones de renta. Las suscripciones en el extranjero ascienden á 741 millones de renta, de los cuales 300 millones pertenecen á Inglaterra.

M. Thiers ha hecho en la Cámara declaraciones conciliadoras. Ha dicho que combatiría la disolución de la Asamblea que no había terminado aun su misión, que la forma actual de Gobierno era la república pero con reservas para lo porvenir, y finalmente que rechazaba toda solidaridad con las doctrinas odiosas.

Los tribunales del departamento del Norte han condenado á varias penas á sesenta obreros presos á causa de los desórdenes promovidos en las huelgas.

BULLETO CATÓLICO.

Santo de hoy.

Nuestra Señora de los Angeles.

CERTE DE MARIA.—Hoy se hace visita à la Virgen de la Concepcion, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

La Invenction de S. Esteban proto-mártir.

Observaciones Meteorológicas.

Días.	Barómetro á las 7 horas m.		Higrometro á las 9 mañana.	Pluviometro en milímetros.	Serenidad media
	Termómetro centígrado.	Max. Min.			
1.º	757.8	30	22.5	73	3 5

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.

Día 1.º — O. fresco. — 4

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. 59 ms — Póñese á las 7 h. 12 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 5 ms de la M.—Póñese á las 5 h. y 47 ms de la T.

Movimiento del Puerto.

Entrados á libre plática el dia 1.º

De New-Castle en 25 ds., gal. inglesa Border Maid, d. 227 ts., cap. Thomas Ormstan, con 6 trip. y carbon mineral.

—A la orden.

Despachados.

Para Ciudadela, taud esp. Los emisgos, de 31 ts., p. Miguel Melis, con 5 trip. y carbon mineral.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE LA PRENSA LOCAL ASOCIADA.

Vallecas 31 (5.37 tarde).
Mahon 31 (8.54 noche).

La Partida del cabecilla Saballs se ha fraccionado entrando parte de ella en Francia.

Las facciones de la provincia de Gerona disminuyen considerablemente á consecuencia de la persecucion certera que se les hace.

Los reyes continúan sin novedad.

Bolsa: 26'90.

FABRA.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

D) Rafael Blasco y Moreno, Juez de primera instancia del Partido de Mahon, como delegado del de igual clase del Distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

HAGO SABER: que el dia siete de Agosto próximo á las once de la mañana se procederá en los estrados de este Juzgado á nueva subasta y remate de una casa sita en esta ciudad, calle de Santa Catalina, señalada con el número ocho, procedente de la herencia de D. Juan Angel Antich, la cual ha sido retasada en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas y no se admitirá postura alguna inferior á dicho tipo, en la inteligencia que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y traspaso; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en méritos de un exhorto procedente de dicho juzgado de Palma. Dado en Mahon á veinte y siete Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Rafael Blasco.—Juan Allés, Esno.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitan del Puerto de Mahon, &c.

Hace saber á los individuos matriculados que deseen ingresar en el servicio adelantando campaña de turno, así mismo á aquellos de la misma clase que hallándose de reten pretendan ser sustituidos, podrán á dicho fin presentar en esta oficina la correspondiente instancia dirigida al Exmo. Sr. Comandante General del Departamento: Mahon 1º agosto de 1872.—Juan Cardona y Netto.

ALMONEDA.

El lunes 5 del corriente y siguientes necesarios de 4 á 7 de la tarde, la habrá de algunos muebles y efectos en la calle del Angel n.º 14.

SIRVIENTA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar colocación: tiene unos 40 años.



PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dán tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutifera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengán cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando co el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigerá y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el ticdoloroso, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

El sábado y domingo por la noche habrá baile público en la Esplanada de Villa-Carlos, principiando el domingo á las 6 de la tarde. 3

OTROS TÍTULOS DESTACADOS.

Tiro al blanco de gallina.

Continua establecido en Calafquera al precio de un real vellón cada tiro con escopeta y medio id. con pistola.

Hay para vender dos pianos verticales de siete octavas, enteramente nuevos, procedentes de una fábrica de Barcelona muy acreditada por la solidez y buenas cualidades que reunen los instrumentos que salen de la misma, los cuales por circunstancias especiales se cederán con un 25% de rebaja del precio en que se han vendido. En esta imprenta informarán.

OBRAS DE PAUL DE KOCK.

Gustavo el Calavera	1 tomo.
Un hombre desgraciado	1 " "
El Cornudo	2 " "
El hijo de mi mujer	1 " "
El Barbero de París	2 " "
La Sociedad de la Trufa	2 " "

Cada tomo cuatro rs. vn. en Barcelona y cinco fuera.

Dirigirse á Salvador Manero, editor, Barcelona, enviando libranza ó sellos.

MAHON: en las principales librerías.

Tablas de reducción de Monedas, Pesos y Medidas Menorquinás á las del Nuevo sistema Decimal, por D. A. F. y D. S. V.

Véndese en esta Imprenta al infimo precio de medio real vellón.

MAHON 1872.—Tip. de Fabregues hermanos, Castillo 58.

